	<b>ACEPTACION DE OFERTA</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> NIT 860.005.080-2
----	------------	----	-------------	---------------	--

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía				<b>MC-SAF-015-2025</b>				
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	16/12/2025 17/12/2025	Oferta seleccionada	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> <b>NIT 860.005.080-2</b> <b>\$ 5.024.444</b>						
Contratista	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b>		PN		PJ	X	C		UT
	Nit	<b>860.005.080-2</b>	Domicilio						
Plazo del contrato	UN (01) MES	CDP No.	1089	Valor	<b>\$ 14.971.390</b>				

**PN** = Persona Natural **PJ** = Persona Jurídica **C** = consorcio **UT** = Unión Temporal **\*MM** = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificada con la C.C. N° **69.007.643** de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Directora General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-SAF-015-2025** y según las siguientes consideraciones:

1°. Que el día **10/12/2025** se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. **MC-SAF-015-2025**

2°. Que, el día **15/12/2025** se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentaron cuatro (4) propuestas, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II.

3°. Que, el **16/12/2025**, la Entidad procedió a verificar las ofertas, se concluyó que **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., CADENA S.A., FORMAS Y PAPELES S.A.S.** y **ROLAND IMPRESORES LTDA** no resultaban habilitados dentro del presente proceso,

Página 1 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma



## ACEPTACION DE OFERTA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	554	DE	2025	CELEBRADO CON	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A NIT 860.005.080-2
----	-----	----	------	---------------	---

toda vez que sus propuestas económicas no se ajustan a las condiciones mínimas exigidas con el presupuesto oficial, por consiguiente, se otorgó 1 día para que realicen las observaciones, justificaciones de viabilidad del valor propuesto y subsanaciones pertinentes al informe preliminar de evaluación.

4°. Que cumplido el termino, se constató que únicamente **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. y FORMAS Y PAPELES S.A.S.** atendieron el requerimiento, presentando las respectivas subsanaciones y justificaciones dentro del plazo establecido, mientras que **CADENA S.A. y ROLAND IMPRESORES LTDA** no realizaron manifestación ni aportaron documentación alguna, manteniéndose su condición de no habilitados dentro del proceso.

5°. Que, el día **17/12/2025**, la Entidad procedió a realizar la verificación final de los requisitos habilitantes presentados por los oferentes, una vez culminado el termino de traslado determinando que el proponente **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**, ubicada en el primer lugar en el orden del valor de la oferta, acreditó el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos, ajustándose al presupuesto oficial y a las condiciones mínimas exigidas en la invitación pública en el proceso de selección **MC-SAF-015-2025**. Por su parte, **FORMAS Y PAPELES S.A.S.**, aunque subsanó oportunamente, se encuentra en el tercer lugar en el orden económico.

Por lo tanto, los integrantes del comité evaluador, y en aplicación del principio de selección objetiva, recomiendan al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso al proponente **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**, con NIT **860.005.080-2**, representada legalmente por la Sra. **MÓNICA SANCLEMENTE VILLAMIZAR** identificada con C.C. 52.086.422 de Bogotá D.C., la cual cumplió a cabalidad los requisitos y los lineamientos establecidos.

6°. La oferta económica presentada por **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**, con NIT **860.005.080-2**, corresponde a el valor de **CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 5.024.444) MDA/CTE.**

7°. Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$14.971.390) Moneda Legal Colombiana, IVA incluido**, respaldado por el CDP No. 1089 del 20/11/2025.

Página 2 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma



## ACEPTACION DE OFERTA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> <b>NIT 860.005.080-2</b>
----	------------	----	-------------	---------------	---

8°. Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera.

9°. Que el presente contrato se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Además de lo anterior se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA – OBJETO: "SUMINISTRAR DOS MIL (2.000) EJEMPLARES FÍSICOS DEL FORMATO CONVENCIONAL ESTABLECIDO PARA EL SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LÍNEA – SUNL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN 1909 DE 2017. QUE VAN DE LA SERIE NUMÉRICA 598259 AL 600259."**

### SEGUNDA – ESPECIFICACIONES:


ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	UNIDAD	CANT	LUGAR DE ENTREGA
1	Suministrar Dos mil (2.000) ejemplares físicos del formato convencional establecido para el Salvoconducto Único Nacional en Línea – SUNL para la movilización de especímenes de la diversidad biológica, formato establecido en el Anexo 2 de la Resolución 1909 de 2017. Que van de la serie numérica 598259 al 600259	Global	2,000	Mocoa Putumayo

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones y de contratación de la entidad, soportado por el

Página 3 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma

	<b>ACEPTACION DE OFERTA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> <b>NIT 860.005.080-2</b>
----	------------	----	-------------	---------------	---

respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional Universitario del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Corporación.

Las características del papel del SUNL corresponderán a las señaladas en el Artículo 5 de la Resolución 1909 de 2017 y que contiene las siguientes especificaciones:

- 1. CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL DEL SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LÍNEA:** El color, las imágenes de seguridad y las características intrínsecas del material serán realizados con materiales compatibles entre sí, garantizando al portador la duración de estos, el anclaje de las tintas sobre el material y la permanencia de colores, así como la solidez de los mismos.
- 2. FORMATO:** el SUNL que se establece para el transporte de especímenes de la diversidad biológica por el territorio nacional, será de conformidad con el siguiente formato:

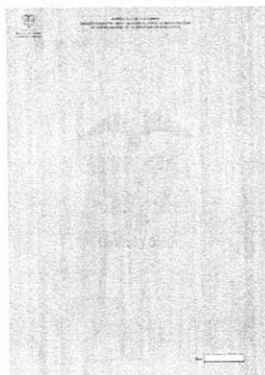


Figura No. 1. Formato de diseño general del SUNL.

- 3. TAMAÑO DEL DOCUMENTO:** el SUNL deberá presentar el siguiente tamaño total:
  - Ancho: 21,6 cm.
  - Alto: 33 cm
- 4. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:** el papel original debe ser marca de agua, con un diseño que permita identificar la empresa donde se realizó la

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma



## ACEPTACION DE OFERTA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> <b>NIT 860.005.080-2</b>
----	------------	----	-------------	---------------	---

impresión, con peso de 90 gr/m<sup>2</sup>, con sensibilización en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados, con inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200fib/dm<sup>2</sup>), las cuales solo pueden observarse bajo luz ultra violeta.

**5. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN EN EL ANVERSO:** la impresión del documento debe realizarse en tintas grasas, tintas de seguridad intaglio, tintas de seguridad fugitiva al agua, tinta de seguridad invisible fluorescente y tintas de seguridad trirreactiva distribuidas de acuerdo al siguiente diseño:

**a. Impresión con tinta grasa:** impresión de textos y micro textos en tinta grasa negra, localizados en la parte superior central del formato (encabezado); y escudo de la República de Colombia tramado en el fondo, localizado en el centro del formato. Véase figuras No. 2 y 3.



Libertad y Orden

Figuras No. 2 (Izq.) y No. 3 (Der.). Impresión de textos y escudo de Colombia tramado en el fondo.

**b. Microtextos de seguridad:** deberán hacerse líneas de texto imperceptibles a simple vista, legibles únicamente con lupa o instrumento similar, impresas en litografía. El texto a imprimir será "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", texto microlínea de alta concentración de letras, localizado alrededor del encabezado del documento, que aparenta formar una línea de tal forma que no se puede distinguir sin aumento. Véase figura No. 4.




Figura No.4. Impresión de microtexto de seguridad.

Página 5 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma

	<b>ACEPTACION DE OFERTA</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> <b>NIT 860.005.080-2</b>
----	------------	----	-------------	---------------	---

- c. **Orlas de seguridad:** diseño de orlas de seguridad impreso en tinta grasa a manera de fondo sobre la superficie total del documento, consistente en una estructura de líneas finas perfectamente registrado formando una imagen armónica y simétrica. El propósito de las orlas de seguridad es el de hacer complicada la reproducción del documento, por lo cual deberá ser trabajado con variedad de elementos. Véase figura No. 5.

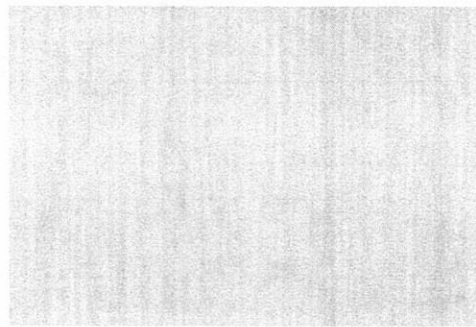


Figura No. 5. Orla de seguridad.


- d. **Impresión con tinta intaglio:** tinta de seguridad que cuenta como característica principal ser sensible al tacto, de color característico al ser frotada sobre un papel, para este formato de color azul. diseño impreso de alta definición y nitidez, con el que se imprime el escudo de la república de Colombia y el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", localizado en la sección superior izquierda del formato. Véase Figura No. 5.




Figura No. 5. Impresión en tinta Intaglio

Página 6 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma	

	<b>ACEPTACION DE OFERTA</b>			
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A NIT 860.005.080-2</b>
----	------------	----	-------------	---------------	---

- e. **Impresión con tintas fugitivas al agua:** tinta de seguridad que al contacto con cualquier solución acuosa se diluye disminuyendo la intensidad y definición del diseño. En particular este diseño incluye una impresión irisada a tres columnas, la cual mezcla dos colores azul y rosa. Véase Figura No. 6.

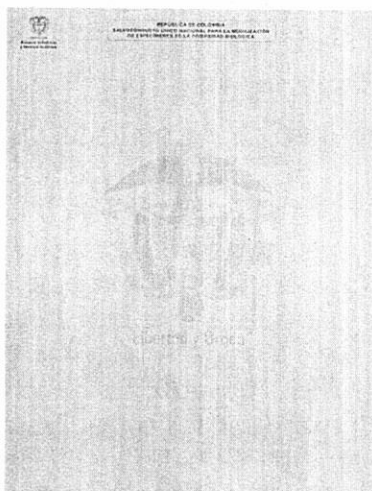


Figura No. 6. Impresión con tinta fugitiva al agua

- f. **Impresión con tinta invisible fluorescente:** tinta que no es visible a simple vista y solo puede ser observada bajo luz ultravioleta. Esta tinta es sensible a sustancias químicas como los solventes, con el fin de presentar evidencia de manipulación. Está conformado por el texto "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ". La impresión debe presentar diseño en espiral. Véase Figura No. 7.

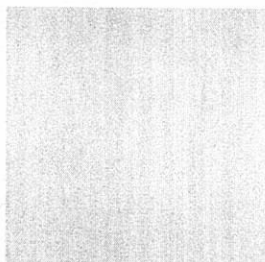




Figura No. 7. Impresión con tinta invisible fluorescente

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma	



## ACEPTACION DE OFERTA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> <b>NIT 860.005.080-2</b>
----	------------	----	-------------	---------------	---

- g. **Impresión con tinta trirreactiva:** Tinta para numeración tipográfica, la cual maneja características de seguridad de penetración, sangrado y fluorescente bajo luz ultravioleta. Este formato incluye el uso de tinta trirreactiva en la impresión de una numeración en formato alfa numérico, con el fin de facilitar el control de inventarios de la cantidad impresa para cada autoridad ambiental competente. Este número se localiza en la parte inferior derecha del formato, como se observa en la Figura No. 1.

### TERCERO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los insumos en las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan desde la referencia de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de la invitación pública.
2. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato y un (1) meses más.
3. Entregar los bienes dentro del término y sitios indicados en el contrato, previa solicitud del supervisor de contrato.
4. Los bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de la invitación pública, de impresión y seguridad, señaladas en el Artículo 5 de la Resolución 1909 de 2001 y requeridas por la Corporación.
5. El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
6. Los bienes serán entregados en la bodega de Almacén ubicada en la Sede Central, carrera 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda del Municipio de Mocoa – Putumayo, directamente por el proveedor o su delegado.
7. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.

### CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
4. Exigir la cantidad y calidad de los servicios prestados objeto del contrato.

Página 8 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOYA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma	



## ACEPTACION DE OFERTA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> <b>NIT 860.005.080-2</b>
----	------------	----	-------------	---------------	---

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

### QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 5.024.444) MDA/CTE., IVA incluido.** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

### SEXTA: FORMA DE PAGO:

CORPOAMAZONIA cancelará el valor total del contrato, en moneda legal colombiana, mediante **un único pago**, el cual se efectuará con base en la verificación previa de la entrega de los dos mil (2.000) ejemplares físicos suministrados. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Subdirección Administrativa y Financiera, siempre que:

1. Se allegue la certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez verificada la conformidad, características y calidad de los bienes o servicios entregados,
2. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por las partes,
3. Informe final de actividades,
4. Documentos requeridos para el ingreso de bienes al Almacén de la Entidad, tales como remisiones, actas de entrega o cualquier otro soporte que permita verificar su ingreso y registro en inventario, cuando aplique,
5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, en la que conste la correcta ejecución del objeto contractual y
6. los demás documentos que sean requeridos para el trámite interno de la Entidad.

Deberá estar acompañado de:

- a) Factura o cuenta de cobro, según corresponda.
- b) Certificación del contratista sobre el pago de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo, cuando aplique.
- c) Comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar.

Página 9 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 84 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma	



## ACEPTACION DE OFERTA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> <b>NIT 860.005.080-2</b>
----	------------	----	-------------	---------------	---

- d) Certificación del contador público o revisor fiscal, cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor del contrato podrá exigir la presentación de documentación adicional que resulte necesaria para verificar la efectiva prestación de los servicios o la entrega de los bienes objeto del contrato.

El pago estará supeditado a la oportunidad, completitud y calidad de la documentación exigida.

La no presentación oportuna de los documentos requeridos será informada por el supervisor para los fines pertinentes, incluida la eventual declaratoria de incumplimiento por no acreditación de las entregas.

**Del derecho de turno.** Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.


### SEPTIMA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

Corpoamazonia cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el

Página 10 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma

	<b>ACEPTACION DE OFERTA</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> NIT 860.005.080-2
----	------------	----	-------------	---------------	--

Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

<b>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>X</b>	<b>INVERSION</b>		
	<b>RUBRO</b>		<b>CONCEPTO</b>		
	01-3202.01.01.01		2083		
	No. de CDP	<b>1089</b>	F/Expedición	20/11/2025	Vigencia 31/12/2025

**OCTAVA – LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El objeto del contrato tendrá como domicilio contractual el municipio de Mocoa Putumayo, Sede Central de CORPOAMAZONIA.

**NOVENA- SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a:

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y apellidos</b>
Subdirector Administrativo y Financiero	WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA


El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:


- Elaborar, suscribir junto con el contratista el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonía en el estudio previo.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Página 11 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma	

	<b>ACEPTACION DE OFERTA</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A NIT 860.005.080-2</b>
----	------------	----	-------------	---------------	---



- e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Conceptuar y recomendar al director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
- n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.


**PARÁGRAFO:** Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Supervisión e Interventoría de CORPOAMAZONÍA.

**DECIMA - GARANTÍAS:**

El contratista seleccionado se obliga a suscribir garantía única a favor de CORPOAMAZONIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, las cuales cubrirán los siguientes amparos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, vigente hasta la liquidación

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma 
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma 

	<b>ACEPTACION DE OFERTA</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

No	<b>554</b>	DE	<b>2025</b>	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> <b>NIT 860.005.080-2</b>
----	------------	----	-------------	---------------	---

que se deriven de su incumplimiento.		
Calidad de bienes	10% del presupuesto oficial para la contratación	Plazo del contrato y seis (06) meses más , contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
Calidad del servicio suministrado	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la aprobación de la garantía.

**DECIMA PRIMERA - MULTAS:**



En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, Corpoamazonia le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**DECIMA SEGUNDA- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:**

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9º de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma	



## ACEPTACION DE OFERTA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	<b>554</b>	DE	2025	CELEBRADO CON	<b>THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b> <b>NIT 860.005.080-2</b>
----	------------	----	------	---------------	---

### DECIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Si los servicios que se prestan a CORPOAMAZONIA en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acta de liquidación unilateral, se dejara constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

### DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne a CORPOAMAZONIA de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a CORPOAMAZONIA sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

### DÉCIMA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA. **b.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

Página 14 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma	



## ACEPTACION DE OFERTA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	<b>554</b>	DE	2025	CELEBRADO CON	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A NIT 860.005.080-2
----	------------	----	------	---------------	--

### DECIMA SEXTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de CORPOAMAZONIA. **18 DIC 2025**

La presente ACEPTACION DE OFERTA se considera perfeccionado con la ACEPTACIÓN Y/O APROBACIÓN electrónica del mismo por las partes contratantes a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que regulan la contratación estatal en Colombia.

Página 15 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo CORPOAMAZONIA	Firma	